

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3069-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:03Z / 04/09/2025T23:00:03-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	30 69 ac 2e b7 94 2b 25 77 32 ef c8 3a c6 fd 06 8d 35 30 c4 32 1a f4 a9 ec b4 8e fb 57 29 8d 95 c6 ed 5e fa 36 f6 27 45 dc a7 77 8f b5 07 c0 77 df f4 dd 23 59 8d 22 cf ff 89 27 d1 75 4d 28 eb 57 e5 08 4d 81 f7 e2 06 02 8e 11 43 e1 53 7e 16 fd 18 44 3e 9e 6f a0 34 2e 67 5e 13 ba 73 6e f1 1b 44 fe e2 ad 27 fb 49 22 44 97 83 d9 5b 97 b8 23 3f 9b 3f 84 8b 80 be 10 e6 fc 61 d1 6f 5a 06 cc fa aa fd b0 d9 75 c7 55 0d b5 2f d7 2c df f6 1d 65 ce 8c f0 40 31 66 08 fa d8 bf e1 d0 13 44 99 d0 b0 67 22 56 f8 6f b8 8e 01 0d 29 55 97 4f df eb 8d 46 f7 60 97 8b 59 38 cf 34 44 52 59 e7 15 47 5d cf c3 2c 91 9f eb e2 22 c4 f4 cc 9e 22 41 26 f9 fc 78 97 02 9a 5b 0d 6a 49 63 2e 01 5b 9c 93 cf 31 57 99 09 74 42 5a d4 9a 7e 86 fb 5f f9 07 e3 ce 61 eb 2d 86 ba 0a 85 b5 ab 3f ef 65				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:03Z / 04/09/2025T23:00:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:03Z / 04/09/2025T23:00:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445991			
	Datos estampillados	C786D716C5841797D3F92DABE1DBFA9C884198E1090EE893D13E44156665BB31A817E			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:33:32Z / 05/09/2025T17:33:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	a2 5d a0 9f 62 55 98 92 a5 32 7c ca a8 c2 0e f6 f4 ad 27 e4 4b 52 09 f0 da ec 1b 5d bf 4e da ee c4 c8 34 94 c2 cd 24 ae 23 b5 e4 06 cd f1 4d 76 c4 d4 e3 6a f9 f4 01 2d 81 ac 68 ec b2 d7 48 aa 44 c8 f4 9f e3 58 3a f2 60 6e 5d dc 0a 6f 8e e3 aa eb 1d 49 91 4d 47 57 cc e1 6b bc 33 a7 eb 78 74 d4 ea 2f 92 7c 8b a3 95 22 d6 1b e0 21 16 ac b7 20 63 62 5e 7f 13 1f fe 64 52 f6 14 13 cf b9 0b ad 47 38 98 c9 29 83 3f 2f bd 10 53 90 44 86 5f 84 07 91 9f 30 1a 04 88 0b 2a 59 6c 1a 4d c3 a4 9b 3a 6f 91 07 49 f1 42 6f af 37 62 3f 49 77 9e 1b 1e c3 98 0e 9f 35 73 22 36 4d a9 a5 8c 82 8e 9c 98 64 54 05 34 e9 0b ec 20 3d 7f 0b 6d f8 25 c2 60 f0 54 55 c0 26 59 e0 40 49 03 4d dd e5 34 09 ba c9 60 77 00 a7 3c c1 12 e9 2e b4 16 e1 f3 0c d8 3f 8b 15 20 f3 35 c0 be a3 1c 76 0a 42 8b ee 4f 16 d2 4e 56 38 6f 91 51 38 b6 99 d0 df 1a f8 06				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:33:32Z / 05/09/2025T17:33:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:33:32Z / 05/09/2025T17:33:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449194			
	Datos estampillados	DDE42863C09C95205E2EB5F0197E7EC8177194F398A5BABBE177AE62A6F229BDEFF8			